

**GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
**GERENCIA DE RECURSOS HUMANO Y BIENESTAR**  
**PROCESO CAS N° 052-2018**

**I.- GENERALIDADES**

**1. Objeto de la Convocatoria:**

La Gerencia de Recursos Humano y Bienestar pone en conocimiento el proceso de selección que se llevará a cabo para cubrir tres (03) presupuestos CAS, conforme se detalla a continuación:

N°	CÓDIGO	PRESTACIÓN	DEPENDENCIA	REMUNERACIÓN	CANTIDAD
1	01632	Asistente Social	Subgerencia de Procesos de Personal y Bienestar	S/. 3,000.00	01
2	02118	Auxiliar Administrativo I		S/. 2,000.00	01
3	02008	Analista I		S/. 4,850.00	01

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**

Subgerencia de Procesos de Personal y Bienestar de la Gerencia de Recursos Humano y Bienestar

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**

Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial

**4. Base Legal:**

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II.- PERFIL DE LOS PUESTOS**

**1.- ASISTENTE SOCIAL (01632)**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	✓ Mayor a dos años en entidades públicas o privadas
Habilidades	✓ Vocación de servicio, pro actividad, capacidad de planificación e implementación, comunicación asertiva, capacidad de trabajo bajo presión.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	✓ Trabajadora Social Colegiada
Cursos y/o estudios de especialización	✓ Diplomado en Recursos Humanos, capacitaciones afines a su formación académica.

**2.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO (02118)**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	✓ Un año en asistencia de funciones de Recursos Humanos en entidades públicas o privadas
Habilidades	✓ Vocación de servicio, pro actividad, capacidad de planificación e implementación, comunicación asertiva, capacidad de trabajo bajo presión.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	✓ Licenciada como Trabajadora Social
Cursos y/o estudios de especialización	✓ Seminarios en derecho familiar y en primeros auxilios ✓ Office actualizado ✓ Capacitaciones afines a su formación académica.

**3.- ANALISTA I (02008)**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	✓ Mayor a dos años en entidades públicas o privadas
Habilidades	✓ Vocación de servicio, pro actividad, capacidad de planificación e implementación, comunicación asertiva, capacidad de trabajo bajo presión y trabajo en equipo, liderazgo.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	✓ Psicólogo colegiado ✓ Maestría en dirección de personas.
Cursos y/o estudios de especialización	✓ Diplomado relacionado a la Gestión de Proyectos
Otros requisitos	✓ Certificado como Coach.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

#### 1.- ASISTENTE SOCIAL (01632)

- a) Seguimiento de casos sociales con reporte de incidencias y presentación de informes.
- b) Elaboración de informes y proyectos sociales, conocimiento en subsidios y planes de salud EPS
- c) Asistir a los usuarios de Bienestar Social, respecto a sus trámites de Salud y prestaciones económicas de EsSalud y EPS.
- d) Apoyo en la coordinación y seguimiento de los programas de Bienestar Social a nivel nacional, correspondientes al plan de trabajo del área.
- e) Informar al público sobre trámites pertinentes a Bienestar Social.
- f) Coordinar la realización de actividades a beneficio de los servidores y familiares de los mismos.
- g) Apoyar en las campañas de salud y de proyección social programadas dentro del plan de trabajo.
- h) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

#### 2.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO (02118)

- a) Asistencia en seguimiento de casos sociales con reporte de incidencias y presentación de informes.
- b) Apoyo en el registro de derechohabientes en el T-registro.
- c) Asistencia en atención de subsidios y prestaciones económicas de EsSalud.
- d) Atención de casos sociales y acompañamiento a centros de salud en atenciones por emergencia.
- e) Apoyo en la elaboración y toma de encuestas de clima institucional.
- f) Asistencia en difusión de programas y eventos de Bienestar Social.
- g) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

#### 3.- ANALISTA I (02008)

- a) Realizar y ejecutar el programa de clima, cultura y comunicaciones institucionales desde el área de Bienestar Social.
- b) Manejar el correo Institucional de Bienestar Social, realizando el filtro previo al lanzamiento de alguna difusión.
- c) Participar en la elaboración del Plan Anual de Trabajo de Bienestar Social de la Gerencia General.
- d) Realizar informativos de las diversas temáticas, campañas, convocatorias y realización de actividades a los servidores a través del correo electrónico.
- e) Brindar respuesta inmediata a los usuarios sobre cualquier duda dirigida al correo de Bienestar Social.
- f) Recopilar las opiniones escritas a través del buzón de sugerencias para determinar en conjunto con el equipo las mejoras en el desempeño del área.
- g) Realizar informes respecto a los indicadores obtenidos por el buzón de sugerencias.
- h) Realizar talleres de integración, clima, cultura, a fin de alinear los equipos de trabajo, fortaleciendo los vínculos laborales.
- i) Apoyo en la realización de actividades deportivas tanto realizadas por la Gerencia General, como las actividades deportivas a las cuales somos invitados como Institución.
- j) Apoyo en el registro de Derechohabientes en el programa T-Registro posterior ingreso del titular en el sistema.
- k) Brindar capacitación sobre lineamientos base de la EPS a nivel de la Gerencia General.
- l) Realizar encuestas anuales cuantificables sobre los niveles de clima y cultura dentro de la Institución.
- m) Brindar un diagnóstico situacional sobre los índices de clima y cultura dentro de la Institución.
- n) Realizar difusiones a nivel Nacional, con temáticas relevantes para cada Corte y Unidad Ejecutora.
- o) Desarrollo de mensajes psicológicos motivacionales para el personal a nivel de la Gerencia General.
- p) Desarrollo de informativos sobre actividades realizadas por la Gerencia General, Gerencia de Recursos Humanos y la Subgerencia de Procesos de Personal y Bienestar.
- q) Generar informativos sobre los planes de salud: EPS, Essalud a los servidores de la Gerencia General.
- r) Replicar a solicitud requerimientos o difusiones a través del correo electrónico Institucional.
- s) Realizar campañas de proyección social, involucrando a los equipos de trabajo de la Gerencia General.
- t) Apoyo en las actividades culturales realizadas por el área de Bienestar Social.
- u) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de Prestación del Servicio	Subgerencia de Procesos de Personal y Bienestar	
Duración del contrato	Desde 25 de octubre de 2018 hasta 31 de diciembre de 2018	
Contraprestación económica mensual	Asistente Social (01632)	S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
	Auxiliar Administrativo (02118)	S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
	Analista I (02008)	S/. 4,850.00 (Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
Otras condiciones esenciales del contrato	-----	

## V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	12 de octubre de 2018	Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar
	Publicación del proceso en el aplicativo para el registro y difusión de las ofertas laborales del estado – <b>Ministerio de Trabajo</b>	Del 15 al 26 de octubre de 2018 (10 días hábiles)	Responsable de Registro
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en la página web del Poder Judicial.	Del 15 al 26 de octubre de 2018 (10 días hábiles)	Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar
2	<b>Postulación web</b> - Sistema de Postulación, Selección y Evaluación de Personal (PSEP)	29 de octubre de 2018	Postulante
<b>SELECCIÓN</b>			
4	<b>Evaluación del Curriculum Vitae</b>	30 de octubre de 2018	Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar
5	Resultados de la Evaluación del Curriculum Vitae		
6	<b>Evaluación Escrita o Examen Escrito</b>	31 de octubre de 2018	
7	Resultados de la Evaluación Escrita		
8	<b>Presentación física de hoja de vida documentada:</b> (solo aquellos postulantes que se inscribieron que resultaron aptos en la evaluación del curriculum vitae) <i>Av. Nicolás de Piérola N° 745, Cercado de Lima, sede de la Gerencia General del Poder Judicial.</i>	02 de noviembre de 2018 Hora: de 08:30 am a 01:00 pm	Candidato
9	<b>Publicación de los aptos para entrevista</b>		Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar
10	<b>Entrevista Personal</b>	05 de noviembre de 2018	Comisión Permanente de Selección de Personal
11	Resultados Finales – Declaración de Ganadores		Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>			
12	Suscripción y registro de contrato	Del 06 al 12 de noviembre de 2018	Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar

## VI. ETAPA DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

### 1.- ASISTENTE SOCIAL (01632)

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>15</b>	<b>35</b>
Experiencia mayor en el sector público o privado		
02 años	10	15
Más de 02 años		
Diplomado en Recursos Humanos	05	
Capacitaciones afines a su carrera (05 puntos por cada uno)	0	15
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>26</b>	<b>40</b>
<b>ENTREVISTA</b>		<b>25</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>100</b>

## 2.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO (02118)

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>15</b>	<b>35</b>
Experiencia mayor en el sector público o privado		
01 año	5	
Más de 01 año		10
Cursos y/o estudios de especialización en:		
Office nivel intermedio (03 puntos)		3
Seminario de Primeros Auxilios (03 puntos)		3
Seminario en derecho familiar		4
Capacitaciones afines a su carrera <b>(05 puntos por cada uno)</b>	0	15
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>26</b>	<b>40</b>
<b>ENTREVISTA</b>		<b>25</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>100</b>

## 3.- ANALISTA I (02008)

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>15</b>	<b>35</b>
Experiencia mayor en el sector público o privado		
02 años	10	
Más de 02 años		15
Diplomado relacionado a la Gestión de Proyectos		05
Capacitaciones afines a su carrera <b>(05 puntos por cada uno)</b>	0	15
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>26</b>	<b>40</b>
<b>ENTREVISTA</b>		<b>25</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>100</b>

El puntaje mínimo aprobatorio para ser declarado ganador es de sesenta y seis (66) puntos en la sumatoria de las fases (evaluación curricular, evaluación técnica y entrevista personal).

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### 1. De la presentación de la hoja de vida documentada

- La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- Para ser considerado postulante deberá registrarse a través del link "Oportunidad Laboral" en la página web institucional del Poder Judicial y presentar en la fecha programada en el cronograma, un sobre cerrado con los siguientes documentos debidamente firmados y foliados:
  - ✓ Reporte de postulación debidamente firmado.
  - ✓ Copia simple de las constancias de estudios, trabajo y/o certificados que acrediten la información registrada en el aplicativo web de postulación.
  - ✓ Declaración Jurada – Anexo N.º 1.
  - ✓ Copia simple del documento que acredite su condición de discapacidad o de licenciado de las fuerzas armadas (en caso aplique).
  - ✓ Copia simple de licencia de conducir, en caso corresponda.

El sobre estará dirigido a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial y etiquetado de la siguiente manera:

Señores:  
PODER JUDICIAL  
Atención: Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial

**Proceso CAS N° 052-2018-GRHB**

Nombre completo del postulante:  
Dependencia a la que postula:  
Puesto al que postula:  
N° de folios:

Se precisa que, aquel candidato que no adjunte a su hoja de vida documentada el Reporte de postulación firmado emitido por el aplicativo web será eliminado del proceso.

Los documentos presentados por los candidatos no serán devueltos por ningún motivo.

**VIII.- BONIFICACIONES ESPECIALES**

Se considerará en los casos que correspondan, la aplicación de las siguientes bonificaciones:

- **Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas:** Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total, a los postulantes que hayan acreditado la condición de ser Licenciados de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.
- **Bonificación por Discapacidad:** Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total, a los postulantes que acrediten tener la condición de discapacidad, de acuerdo a la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

En cumplimiento de la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad -, y de la Ley N° 29248 - Ley del Servicio Militar- se otorgará una bonificación adicional del 15% y 10% respectivamente, a los candidatos que acrediten documentalmente (en la presentación de curriculum vitae) su discapacidad o su condición de licenciado de las fuerzas armadas, dicha bonificación será asignada en ambos casos, al puntaje final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizadas en el proceso de selección.

La omisión en la presentación de las acreditaciones correspondientes en la ficha de inscripción, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.

**IX. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO**

**1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.

**2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Por no encontrarse registrada la plaza vacante en el AIRHSP-MEF.
- d. Otras debidamente justificadas.

**X. PLAZO DE INTERPOSICION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS:**

***Durante el proceso de convocatoria CAS***

- Las observaciones, consultas o discrepancias que surjan durante el desarrollo del proceso CAS por parte de quienes tengan legítimo interés, deberán presentarse una vez publicados los resultados de cada evaluación hasta antes de que se lleve a cabo la siguiente fase del proceso debiendo ser resueltas por la Comisión Permanente de Selección de Personal.
- En el desarrollo del proceso de selección, el medio de comunicación válido para las observaciones, consultas o discrepancias que deseen efectuar los candidatos es el correo electrónico **convocatoriacasgg@pj.gob.pe**.

### **Culminado el proceso de convocatoria CAS**

- En Primera Instancia: se resolverán los recursos de reconsideración, cuyo plazo de presentación es de dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la declaración de ganadores, dirigido a la Comisión Permanente de Selección de Personal, la cual resolverá en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.
- En Segunda Instancia: se resolverán los recursos de apelación, cuyo plazo de presentación es de cinco (05) días hábiles siguientes de haber sido notificado con la resolución administrativa o con el acto que desea impugnar, dirigido a la Comisión Permanente de Selección de Personal.

### **XI. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

1. Los interesados en postular deberán inscribirse a través del enlace "Oportunidad Laboral" en la página web del Poder Judicial, registrando sus datos personales, estudios realizados y experiencia laboral.
2. Culminada la postulación web, el aplicativo emitirá un Reporte de Postulación, el cual deberá ser impreso, firmado y presentado junto con los documentos señalados en el numeral VII de las presentes bases.
3. La evaluación curricular y la asignación del puntaje se realizará únicamente con la información registrada en el Sistema de Postulación, Selección y Evaluación de Personal (PSEP), en mérito al principio de presunción de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas por los postulantes.
4. La entrevista personal se realiza a los postulantes que obtengan los tres (03) puntajes más altos en la etapas precedentes (evaluación curricular y evaluación técnica) y se realizará a cargo de la Comisión Permanente de Selección de Personal.
5. Previo a la entrevista personal los postulantes con los tres puntajes mas (03) altos presentaran su curriculum vitae documentado ante la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, en dicha documentación el candidato debe sustentar lo declarado al momento de registrar su postulación, caso contrario será descalificado. Asimismo, los candidatos con discapacidad, o licenciados de las Fuerzas Armadas, deberán presentar copia simple de los documentos que sustenten dicha condición, a efectos de computárseles la bonificación adicional a que tienen derecho (15% y 10% respectivamente).
6. Si la Comisión Permanente de Selección de Personal detecta la existencia de discrepancia entre la información registrada por el candidato en el Reporte de Postulación y la hoja de vida documentada, eliminará automáticamente del proceso a dicho candidato, comunicando sobre el particular al interesado. Lo mismo sucederá si se advierte que el Reporte de Postulación ha sufrido alguna alteración mecánica o manual (correcciones, borrones, aumento de información).
7. La Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial se reserva el derecho de seleccionar la estructura y contenido en la elaboración de la evaluación escrita, de acuerdo a lo que considere conveniente aplicar para el proceso, sin que ello implique reclamo alguno por parte del candidato.
8. La desaprobación o inasistencia a alguna fase del proceso supone la eliminación automática del postulante o candidato.
9. En caso alguna fase del proceso no presente postulantes o candidatos aprobados, el puesto se declarará desierto. También se declarará desierta la convocatoria si ningún postulante alcanza como mínimo sesenta y seis (66) puntos en la sumatoria de las fases (evaluación del curriculum vitae, evaluación escrita y entrevista personal)
10. De existir empate entre dos o más candidatos la Comisión Permanente de Selección de Personal deberá decidir cuál de ellos será declarado ganador.
11. Culminadas las etapas del proceso, se publicará los resultados con la declaratoria de ganadores del proceso CAS, y un comunicado que contenga las instrucciones para la firma de contrato.

### **XII. CONSIDERACIONES FINALES**

1. Ningún participante podrá postular a más de un puesto de trabajo en una misma convocatoria, de darse el caso este será descalificado
2. No incurrir en incompatibilidad por razón del parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por matrimonio y unión de hecho, previsto en el Artículo 42° de la Ley N° 29277 – Ley de la Carrera Judicial o en nepotismo.
3. En caso de ser un ex trabajador de alguna entidad de la administración pública, no haberse extinguido el vínculo laboral por causal de despido o destitución; renuncia con incentivos o, en caso de haberse retirado voluntariamente, no tener registrado en su legajo personal una observación o recomendación negativa escrita por el órgano de control interno o quien haga sus veces.
4. De igual modo, tampoco deberá registrar sanción o inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), de verificarse que se encuentra registrado será descalificado.
5. No tener antecedentes policiales, judiciales y/o penales vigentes.
6. La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación, consulta oportuna de calificaciones o inasistencia a evaluaciones
7. Al registrarse en el aplicativo de selección de personal el postulante acepta, confirma y reconoce las condiciones del proceso, no siendo válido argumentar desconocimiento o vacíos de las reglas generales y específicas contenidas en estas bases.
8. El aplicativo de postulación no permite recuperación de clave personal de acceso, reasignación de puesto, anulación de registro; por lo que los postulantes deberán abstenerse de presentar este tipo de solicitudes.

9. Las observaciones, consultas o discrepancias que surjan durante el desarrollo de la convocatoria y den lugar a la interposición de recursos impugnatorios por parte de quienes tengan legítimo interés, deberán presentarse una vez publicados los resultados de cada evaluación hasta antes de que se lleve a cabo la siguiente fase del proceso al correo electrónico **convocatoriacasgg@pj.gob.pe** debiendo ser resueltas por la Comisión de Permanente de Selección de Personal.
10. De advertirse, durante la verificación de información, que el postulante ha falsificado o adulterado documentos para sustentar la información registrada en el Reporte de la Información registrada por el postulante, éste será automáticamente descalificado remitiéndose los actuados a la Procuraduría Pública del Poder Judicial para que realice las acciones penales pertinentes.
11. En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.

**ANEXO N° 1**

**DECLARACION JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con Documento Nacional de  
Identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio actual en  
\_\_\_\_\_, Distrito: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, Provincia: \_\_\_\_\_, Departamento: \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento que:

1. No tengo vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, ni hasta segundo grado de afinidad y de matrimonio con personal del Poder Judicial, de conformidad con las normas legales que regulan sobre el particular.
2. Cumpliré con lo dispuesto en la Ley N° 27588 y Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2002-CNM, sobre prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios y Servidores Públicos, así como de las personas que presten servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual.
3. No he cesado durante los últimos cinco (05) años, acogiéndome a programas de renuncia voluntaria con incentivos ejecutados por cualquiera de las instituciones comprendidas en los pliegos presupuestales de la Ley de Presupuesto del Sector Público.
4. No tengo impedimento para contratar con entidades del Sector Público.
5. No tengo sanción o inhabilitación vigente registrada en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
6. No me encuentro patrocinando en procesos judiciales, ni lo haré durante el ejercicio de la función pública en este Poder del Estado.
7. No registro Antecedentes Penales, ni me encuentro procesado por delito doloso.
8. No registro Antecedentes Policiales.
9. No me encuentro requisitoriado por ninguna Dependencia Judicial.
10. Me comprometo en el marco de las normas internas y disposiciones vigentes con relación a los servicios que realice en la institución, a guardar confidencialidad y reserva de la información y documentación a mi cargo.
11. Los documentos que presento son auténticos; así como la información contenida en la Ficha de Postulación y demás documentos requeridos, es veraz. Asimismo en caso de falsedad de lo manifestado en la presente Declaración Jurada, me someto a lo dispuesto a la Ley de Procedimiento Administrativo General, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera corresponderme por tal hecho.
12. No figuro en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

En fe de lo firmado, suscribo la presente.

En \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Ciudad)

\_\_\_\_\_  
FIRMA

DNI N° .....